

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10800352628	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	FLORES ROBLES HERMITAÑO	Hora de envío :	18:29:01

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**PANTALÓN DE DAMA:**

Indica botones N°24L metálico modelo honguito cabeza plana metálico color plateado , mayormente en los pantalones de vestir son utilizados botones de poliester a tono de la tela ya que no son decorativo cuando va en la pretina un accesorio que ayuda a asegurar el pantalon . El modelo que solicitan no es recomendable ya que este tiene la facilidad de desprenderse o desabotonar el pantalon Sugerimos que el botón sea de poliester N°24L de 4 agujeros a tono de la tela se Aceptará sugerencia?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTAN SUGERENCIAS POR TRATARSE DE UN TEMA ESTETICO - SE CONSIDERARA DE ACUERDO A LAS EETT's

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTAN SUGERENCIAS POR TRATARSE DE UN TEMA ESTETICO - SE CONSIDERARA DE ACUERDO A LAS EETT's

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10800352628	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	FLORES ROBLES HERMITAÑO	Hora de envío :	18:29:01

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SACO DE DAMA:

Indica botones N°36L Y N° 24L metálico modelo honguito cabeza plana metálico color plateado , mayormente en PRENDAS de vestir son utilizados botones de poliester a tono de la tela. El modelo que solicitan no es recomendable ya que este tiene la facilidad de desprenderse o desabotonarse , Sugerimos que el botón sea de poliester N°36L Y 24L de 4 agujeros a tono de la tela  
se Aceptará sugerencia?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta su consulta. Según el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones ,el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, en tal sentido se ratifica que los botones serán metálicos según las bases, por tener mejor acabado y presentación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acepta su consulta. Según el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones ,el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, en tal sentido se ratifica que los botones serán metálicos según las bases, por tener mejor acabado y presentación.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	10800352628	Fecha de envío :	20/07/2023
Nombre o Razón social :	FLORES ROBLES HERMITAÑO	Hora de envío :	18:29:01

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

BLUSA DE MANGA LARGA

COMITE DE SELECCIÓN EN LA BLUSA pide que el cuello , pie de cuello y puño sea confeccionada en entretela tejida ticotex , pero la entretela tricotex notiene buen acabado y con el menor uso se despega con facilidad , Se sugiere modificar y colocar entretela tejida de blusa de 90grms +-5.

Se acepta la sugerencia ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta su consulta. Según el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, en tal sentido se ratifica que el cuello, pie de cuello y puño será confeccionada en entretela tejida ticotex

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acepta su consulta. Según el artículo 29 del reglamento de la ley de contrataciones, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, en tal sentido se ratifica que el cuello, pie de cuello y puño será confeccionada en entretela tejida ticotex

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20100306337	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío :	17:33:31

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

1. ITEM 1 Y ITEM 2

TEXTO: Paginas 36-71 de las bases estándar.

En caso existiera incongruencias entre lo detallado en el texto y el gráfico, ¿Cuál prevalecerá?

Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: 1      Literal: A      Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Prevalecerá el texto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Prevalecerá el texto

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20100306337	Fecha de envío : 07/08/2023
Nombre o Razón social : INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío : 17:33:31

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SACO DE CABALLEROS

Referente a las etiquetas en el texto(página 39) indica:

Etiqueta de talla: Etiqueta de composición e instrucciones de lavado(dando a entender que la etiqueta de composición e instrucciones de lavado llevará la talla impresa). En el gráfico(página 33), muestra la etiqueta de talla insertada debajo de la etiqueta de marca.

CONSULTA: ¿La etiqueta de talla se insertará debajo de la etiqueta de marca, como se muestra en el gráfico?

Aclarar y/o suprimir del texto.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: B      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, la etiqueta de talla será bordada en la misma etiqueta de marca ó la etiqueta de talla podrá ser insertada debajo de la etiqueta de marca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que, la etiqueta de talla será bordada en la misma etiqueta de marca ó la etiqueta de talla podrá ser insertada debajo de la etiqueta de marca.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20100306337	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío :	17:33:31

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

PANTALÓN DE CABALLEROS

TEXTO: Página 44 de las bases estándar.

Referente al modelo del pantalón, indica: Configurado.

OBSERVACIÓN: Debe eliminarse el término: configurado, ya que no corresponde al modelo de pretina del pantalón de caballeros. Aclarar y/ó suprimir la misma.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: C Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Obviar el término: configurado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Obviar el término: configurado.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20100306337	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío :	17:33:31

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

PANTALÓN DE CABALLEROS

Referente a las etiquetas en el texto(página 45) indica:

Etiqueta de talla: Etiqueta de composición e instrucciones de lavado(dando a entender que la etiqueta de composición e instrucciones de lavado llevará la talla impresa). En el gráfico(página 47), muestra la etiqueta de talla insertada en la garetta.

CONSULTA:

¿La etiqueta de talla se insertará en la garetta, como se muestra en el gráfico?. Aclarar y/o suprimir del texto.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: D      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que prevalece el texto, los gráficos son referenciales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que prevalece el texto, los gráficos son referenciales

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20100306337	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío :	17:33:31

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

CAMISA DE CABALLEROS

TEXTO: Página 49 de las bases estándar.

En la descripción del modelo, indica: Configurado, de acuerdo al modelo adjunto.

La descripción ¿configurado¿, pertenece a la especificación de un pantalón de damas y no a una camisa. Consulta: ¿ se obviará la palabra configurado o indicar a que se refiere el mismo?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: E      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Obviar el término: configurado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Obviar el término: configurado.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20100306337	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío :	17:33:31

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

CAMISA DE CABALLEROS :

TEXTO: Página 50 de las bases estándar.

En la descripción de camisa, indica lo siguiente:

BASTA.- Remallada, dobléz de 5cm de ancho, subido con máquina bastera, boca de pantalón 21cm.

DELANTERO.-con 01 pliegue a cada lado

NOTA.-Todos los ensanches están incluido remalle. Prenda remallada sin incluir pretina

AVIOS: Entretela tejida fusionable: pretina vivo, garetá y garetón

Entretela no fusionable no tejida en forro de pretina

Entretela no fusionable tejida en refuerzo de pretina

Cinta antidezlizante.

Los detalles mencionados pertenecen a la descripción de un pantalón de vestir .

CONSULTA:

¿Es error de tipeo? Aclarar y/ó suprimir la misma.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: F Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que es error de tipeo, por lo que se debe suprimir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que es error de tipeo, por lo que se debe suprimir.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20100306337	Fecha de envío : 07/08/2023
Nombre o Razón social : INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío : 17:33:31

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

CAMISA DE CABALLEROS :

TEXTO: Página 50 de las bases estándar.

En el contenido de ETIQUETAS especifican "Etiqueta de talla: Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado" y en el gráfico (página 52), la etiqueta de talla deberá estar bordada en la etiqueta de marca, habiendo contradicción.

CONSULTA: ¿La etiqueta de talla será impreso en la misma etiqueta de lavado ó la talla será bordada en la misma etiqueta de marca?. Definir.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: G      Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LOS POSTORES DEBERAN CEÑIRSE RESPECTO A LA IMPRESIÓN DE LA TALLA, ESTABLECIDO EN LAS EETT's DEL SACO - ETIQUETAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LOS POSTORES DEBERAN CEÑIRSE RESPECTO A LA IMPRESIÓN DE LA TALLA, ESTABLECIDO EN LAS EETT's DEL SACO - ETIQUETAS

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20100306337	Fecha de envío : 07/08/2023
Nombre o Razón social : INDUSTRIAL GORAK S A	Hora de envío : 17:33:31

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

PANTALÓN DE DAMA:

TEXTO: Página 63 de las bases estándar.

Referente al botón, indica: Botón N°24L metálico modelo honguito cabeza plana metálico color plateado.

**OBSERVACIÓN:**

Usualmente los pantalones de vestir son colocados de compuesto poliéster a tono de la tela, ya que no es decorativo cuando va en la pretina, porque es un avío primordial y su función es sostener la pretina. Además, visualmente no se aprecia.

Por ello, el modelo que solicitan no es recomendable, ya que este tiene la facilidad de desprenderse o desabotonar el pantalón, más aún cuando el botón es pequeño. Sugerimos que el botón sea de poliéster N°28L +/- 4 líneas de 4 agujeros a tono de la tela.

**CONSULTA:**

¿Se aceptará la sugerencia?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: H      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTAN SUGERENCIAS POR TRATARSE DE UN TEMA ESTETICO - SE CONSIDERARA DE ACUERDO A LAS EETT<sub>s</sub>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTAN SUGERENCIAS POR TRATARSE DE UN TEMA ESTETICO - SE CONSIDERARA DE ACUERDO A LAS EETT<sub>s</sub>

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:36:08

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

Consulta: ¿Cuál sITEM 2erá los márgenes de tolerancia +/- para todas las medidas mencionadas en las especificaciones técnicas de damas ?. Precisar

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su observación, para el presente procedimiento de selección, el margen de tolerancia es +-5% como indica la ficha técnica,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge su observación, para el presente procedimiento de selección, el margen de tolerancia es +-5% como indica la ficha técnica,

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:36:08

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

Consulta: ¿ Al detectarse alguna incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico de las especificaciones técnicas de las prendas de damas que oprevalecerá?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Prevalecerá el texto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Prevalecerá el texto

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20537209861	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	COSTANERA TEXTIL S.A.C	Hora de envío :	17:36:08

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

ITEM 2

Consulta:¿ Los gráficos serán referenciales en cuanto escala?. Precisar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los gráficos no son a escalas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Los gráficos no son a escalas

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:08:43

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En la pág. 19 de las bases, indica lo siguiente:

j) Presentar el ¿CERTIFICADO DE CALIDAD¿ (el mismo que deberá demostrar el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas mínimas), emitido por un laboratorio adscrito al INACAL.

Entendemos que por un error de tipeo han considerado la presentación del certificado de calidad emitido por un laboratorio adscrito a INACAL, junto con la documentación para la suscripción del contrato cuando se duplica la solicitud en la etapa de confección de uniformes (pág. 24), por lo tanto, el punto j) de la relación de requisitos para perfeccionar el contrato, será suprimido de las bases.

¿Es correcto?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se retira el punto j) de los documentos para suscripción del contrato (pag 19); se mantiene lo que indica la pag 24, en el punto 5.3 del Capítulo III Requerimiento de las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira el punto j) de los documentos para suscripción del contrato (pag 19); se mantiene lo que indica la pag 24, en el punto 5.3 del Capítulo III Requerimiento de las Bases

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:08:43

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En la pág. 19 de las bases, indica lo siguiente:

j) Presentar el ¿CERTIFICADO DE CALIDAD¿ (el mismo que deberá demostrar el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas mínimas), emitido por un laboratorio adscrito al INACAL.

Entendemos que por un error de tipeo han considerado la presentación del certificado de calidad emitido por un laboratorio adscrito a INACAL, junto con la documentación para la suscripción del contrato cuando se duplica la solicitud en la etapa de confección de uniformes (pág. 24), por lo tanto, el punto j) de la relación de requisitos para perfeccionar el contrato, será suprimido de las bases.

¿Es correcto?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.3      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se retira el punto j) de los documentos para suscripción del contrato (pag 19); se mantiene lo que indica la pag 24, en el punto 5.3 del Capítulo III Requerimiento de las Bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira el punto j) de los documentos para suscripción del contrato (pag 19); se mantiene lo que indica la pag 24, en el punto 5.3 del Capítulo III Requerimiento de las Bases

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20348511824	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	SAMITEX SA	Hora de envío :	18:08:43

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En la pág. 26 de las bases, indica lo siguiente:

5.12 Embalaje.-

(.....)

Asimismo, posterior a la entrega y en coordinación con el área usuaria el contratista deberá proporcionar (calidad de préstamo a la entidad) 05 caballetes de acero por 5 días hábiles.

Sin perjuicio de ello, en la entrega de los uniformes al almacén de la entidad, proponemos que la entrega se realice en cajas telescópicas (Largo 36" x Ancho 23 1/4" x Alto 5 3/4"), para asegurar el transporte adecuado de los porta ternos con los uniformes, asimismo servirá como almacenaje a la institución y puedan ser distribuidos a cada usuario, ya que las cajas tendrán el rotulado de identificación del personal. La capacidad de dicha caja para contener los porta ternos, dependería del volumen de los uniformes, por lo que en el presente caso sería para 2 ó 3 porta ternos, aproximadamente.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 5.12    **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACEPTAN SUGERENCIAS, POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS EN EL ALMACÉN CENTRAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTAN SUGERENCIAS, POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS EN EL ALMACÉN CENTRAL

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20557078046	Fecha de envío : 07/08/2023
Nombre o Razón social : IDEAS FIROMI S.A.C	Hora de envío : 20:05:08

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

La ficha técnica de la tela de las blusas y camisas indica artículo fil a fil, composición 60% algodón - 40% poliéster. Asimismo, la empresa importadora de la tela está facilitando a los participantes en los procesos de las cortes a nivel nacional una ficha técnica con una composición de tela 60% algodón ¿ 40% poliéster. Sin margen de tolerancia.

CONSULTA: el comité de selección considerara una tolerancia de +/- 5% y/o 8%, en la composición de la tela de blusas y camisas, teniendo en cuenta que la tela al ser compuesto de dos (2) fibras, por norma general debe tener una tolerancia en su composición.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** A      **Página:** 98  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su observación, para el presente procedimiento de selección, el margen de tolerancia es +-5% como indica la ficha técnica,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge su observación, para el presente procedimiento de selección, el margen de tolerancia es +-5% como indica la ficha técnica,

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20557078046	Fecha de envío : 07/08/2023
Nombre o Razón social : IDEAS FIROMI S.A.C	Hora de envío : 20:05:08

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

La ficha técnica de la tela de las blusas y camisas indica artículo fil a fil, composición 60% algodón - 40% poliéster. Asimismo, la empresa Importadora de la tela está facilitando a los participantes en los procesos de las Cortes a nivel nacional una ficha técnica similar a la que está en las bases.

Sin embargo, luego de compra la tela de las blusas y camisas del importador se mandó evaluar a un laboratorio acreditado ante el INACAL. Donde los resultados obtenidos luego de realizado el ensayo fueron: 58.70% algodón - 41.30% poliéster.

Solicitamos al comité de selección DEFINIR EL MARGEN DE TOLERANCIA DE LA TELA DE BLUSAS Y CAMISAS +/- 5% y/o 8% conforme norma general

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: A      Página: 98

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge su observación, para el presente procedimiento de selección, el margen de tolerancia es +5% como indica la ficha técnica,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge su observación, para el presente procedimiento de selección, el margen de tolerancia es +5% como indica la ficha técnica,

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20557078046	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	IDEAS FIROMI S.A.C	Hora de envío :	20:05:08

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que, en caso el fabricante-proveedor de las telas no cuenta con el stock necesario para la producción del total de prendas requeridas en las bases dentro del plazo ofertado, La Corte Superior de Justicia de la Libertad, dará una ampliación de plazo previa solicitud de la empresa beneficiario de la buena pro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: A      **Página: 95**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las decisiones de la Entidad, será de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el 34.9º de la Ley 30225 - Contrataciones del Estado en concordancia con los artículos 197 al 199º de su Reglamento,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las decisiones de la Entidad, será de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el 34.9º de la Ley 30225 - Contrataciones del Estado en concordancia con los artículos 197 al 199º de su Reglamento,

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Ruc/código : 20557078046  
Nombre o Razón social : IDEAS FIROMI S.A.C

Fecha de envío : 07/08/2023  
Hora de envío : 20:05:08

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

**CONTENIDO DE LA OFERTA**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.**

**2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta:**

Dentro de este numeral , no se solicita la presentación de muestrario de las telas ni la ficha técnica de las telas principales. Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, se establece que la Entidad mediante el área usuaria, es la responsable de la elaboración del requerimiento (las especificaciones técnicas en caso de bienes), debiendo éste contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Por ello, SUGERIMOS considerar la presentación de muestra de las telas e insumos a emplear, adjuntando la ficha técnica o detalle técnico seguida de cada muestra correspondiente (que comprenden de las telas a emplear en los uniformes cada uno con su ficha técnica o detalle técnico y los insumos a emplear durante la confección de los uniformes institucionales para el personal de Corte Superior de Justicia de Lima Norte, con la finalidad de garantizar la calidad de los insumos a emplear durante la etapa de confección de las prendas, cuando los procesos son por precios, la mayoría de los participante ofertan precios muy debajo de valor referencial, luego de ser beneficiario de la buen pro, durante la etapa de confección suelen utilizar insumos de baja calidad, para evitar los inconvenientes sugerimos la presentacion de la carpeta de insumos con todo ficha o detalle técnico seguido de cada muestra.

¿Acepta la Sugerencia?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.2.1.1      Literal: A      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo el 31º de la Ley, en concordancia con el artículo 43º del Reglamento, resulta de competencia del Comité de Selección la determinación de los Documentos del procedimiento de selección, los cuales deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, sujetándose a criterios de razonabilidad y proporcionalidad; en ese orden, exigir la presentación de muestras (01 uniforme o las prendas más importantes) implicaría para los postores una inversión de dinero y tiempo, debido a que estas tendrían que ser elaboradas según lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en las bases, asimismo dicho requerimiento no resulta razonable ni proporcional para los postores, limitando su participación, por lo antes mencionado no se acepta su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo el 31º de la Ley, en concordancia con el artículo 43º del Reglamento, resulta de competencia del Comité de Selección la determinación de los Documentos del procedimiento de selección, los cuales deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, sujetándose a criterios de razonabilidad y proporcionalidad; en ese orden, exigir la presentación de muestras (01 uniforme o las prendas más importantes) implicaría para los postores una inversión de dinero y tiempo, debido a que estas tendrían que ser elaboradas según lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en las bases, asimismo dicho requerimiento no resulta razonable ni proporcional para los postores, limitando su participación, por lo antes mencionado no se acepta su consulta.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD  
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-CS-CSJLL/PJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORME DE DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20557078046	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	IDEAS FIROMI S.A.C	Hora de envío :	20:05:08

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Si en caso el proveedor de la tela de la CAMISA Y BLUSA no cuente con la tela suficiente o no tenga la tela en su totalidad debido a la situaciones de fuerza mayor..

Se aceptara una futura ampliación de plazo dentro de la etapa de ejecución contractual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: A      **Página:** 98

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las decisiones de la Entidad, será de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el 34.9º de la Ley 30225 - Contrataciones del Estado en concordancia con los artículos 197 al 199º de su Reglamento,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Las decisiones de la Entidad, será de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el 34.9º de la Ley 30225 - Contrataciones del Estado en concordancia con los artículos 197 al 199º de su Reglamento,